

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1785-2022

Con fecha 26-10-2022 21:36:57 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES NINUALAC 2 (RNA 110444)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-063-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 29-06-2022
Fecha generación PdC electrónico: 01-08-2022
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 26-10-2022
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1785-2022
Fecha de envío reporte: 26-10-2022 21:36:56
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 26-07-2022
Fecha de término: 27-01-2023
N° reporte: 2 de 4.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión otorgada.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Retiro de todas las instalaciones y estructuras del CES Ninualac-2 incluyendo la Plataforma de ensilaje Río Avellanos, y mantención del CES Ninualac-2 sin estructuras ni otras instalaciones
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	04-09-2020
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	- CES Ninualac-2 sin plataformas auxiliares ni estructuras de cultivo. - Plataforma Río Avellanos trasladada y ubicada dentro de área de concesión.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Al final del último ciclo productivo del CES Ninualac-2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión.</p> <p>Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste, según lo indicado en la OC 4600069523 presentada en el Anexo 1.</p> <p>Para ello se solicitó de forma previa autorización para la realización del remolque (remolcador DON MAX) a la Capitanía de Puerto Aguirre, conforme consta en Informe de Solicitud de la Compañía Americana de Remolques Chile y autorización otorgada por la Capitanía de Puerto con fecha 20 de septiembre 2020. Estos documentos se encuentran en Anexo 1.</p> <p>El costo de trasladado de las estructuras y plataformas del CES Ninualac-2, se estima en 45.200 MCLP, según costos indicados en la misma Orden de compra 4600069523. Se acompaña en el mismo anexo, el reporte de Análisis de Ubicación de Centros de Engorda de Salmones de la SMA, abril de 2021, que da cuenta que en la actualidad el CES Ninualac-2 se encuentra sin estructuras de cultivo y plataformas.</p> <p>En particular, la plataforma de ensilaje Río Avellanos será trasladada del CES Victoria al CES Estero Sangra antes del 20 de junio de 2021.</p> <p>Para acreditar el posicionamiento de la plataforma de ensilaje Río Avellanos dentro del área de concesión del CES Estero Sangra, se efectuarán inspecciones semestrales que considerarán la captura de registros fotográficos fechados y georreferenciados y el análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la concesión del CES Estero Sangra. Se compromete la primera inspección con posterioridad a la instalación de la Plataforma de ensilaje Río Avellanos en el CES Estero Sangra.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Al final del último ciclo productivo del CES Ninualac -2, durante los meses de septiembre y octubre de 2020, se procedió a retirar todas las estructuras de cultivo y plataformas del mismo, incluyendo la plataforma de ensilaje denominada Río Avellanos que se encontraba fuera de su área de concesión. Estas instalaciones del fueron trasladadas al CES Victoria, con excepción de la Plataforma OXIMAR XXVIII que fue remolcada la CES Oreste.

En particular, la Plataforma “Río Avellanos”, fue trasladada el año 2021, desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada y no ha vuelto a ser utilizada, desde el término del último ciclo productivo de Ninualac-2.

En efecto, esta plataforma se ha mantenido hasta la fecha, almacenada dentro de los límites de concesión del centro Estero Largo Caleta Entrada, el que no se encuentra en operación.

Se presenta en este reporte de avance:

- La resolución de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas N° 10169/2014 que establece los límites de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada
- Planos de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada, que da cuenta del posicionamiento de la Plataforma dentro de los límites de la concesión.
- OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.
- Cotización N°2252 de Compañía Americana de Remolques para el remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.

Finalmente, se informa que Blumar está evaluando el movimiento de la Plataforma “Río Avellanos” hacia algún astillero para su revalorización y/o disposición final, lo que en caso de ocurrir, se reportará en los siguientes informes de avance del PdC.

Fecha Inicio Efectivo: 04-09-2020

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	-La resolución de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas N° 10169/2014 que establece los límites de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada -Planos de la concesión del CES Estero Largo Caleta Entrada, que da cuenta del posicionamiento de la Plataforma dentro de los límites de la concesión. -OC 4600076475 de julio de 2021 asociada al remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada. -Cotización N°2252 de Compañía Americana de Remolques para el remolque de la Plataforma “Río Avellanos” desde el CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada.
Medios de Verificación:	- Resolución 10169-14 Modifica Coordenadas_CES Estero Largo.PDF - Planos Concesión ELCE.pdf - OC 4600076475.pdf - Cotizacion 2252 CARCHILE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Actualización de Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” y difusión del mismo para asegurar el emplazamiento de estructuras y plataformas dentro del área de concesión del CES Ninualac-2.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	02-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	instructivo general de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” actualizado y difundido en tiempo y forma comprometida



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se actualiza el instructivo general de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” de Blumar, para incluir inspecciones a realizarse con posterioridad a la instalación de estructuras y plataformas y antes del inicio de los ciclos productivos, que permitan verificar que estas se encuentran dentro de los límites de las concesiones de los respectivos CES. La versión anterior y una propuesta actualizada del protocolo se acompañan en el Anexo 1 de esta presentación.</p> <p>Estas inspecciones consideran la captura de registros fotográficos fechados y georreferenciados y el análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la respectiva concesión.</p> <p>Se difundirá el instructivo actualizado mediante su entrega a los operarios encargados de ejecutar las labores de fondeo y posicionamiento de estructuras, y las jefaturas responsables de dichas actividades.</p> <p>En definitiva, se compromete la formalización del instructivo actualizado dentro de los procesos de Blumar, y su difusión en 1 semana contada desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Así, cuando el CES Ninualac-2 vuelva a producir y por consiguiente a contar con estructuras e instalaciones auxiliares, estas se fondearán conforme al Instructivo, para asegurar su emplazamiento dentro del área de concesión establecida en la RCA N° 810/2009.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo comprometido durante el periodo reportado, se actualizó el instructivo “Inspección de FONDEO I-OPE-04” y dicha actualización ha sido formalizada, formando parte de los procedimientos exigibles para los trabajadores del área.</p> <p>El procedimiento fue difundido, siendo entregado a los trabajadores encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” firmado. • Correo electrónico de 24 de octubre de 2022, que difunde el procedimiento entre los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo. • Certificado de 24 de octubre de 2022 que da cuenta de los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades.
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2022
Fecha Término Efectivo:	24-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo de “Inspección de FONDEO I-OPE-04” firmado. • Correo electrónico de 24 de octubre de 2022, que difunde el procedimiento entre los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y a responsables de dichas actividades, u otro comprobante para acreditar la difusión del mismo. • Certificado de 24 de octubre de 2022 que da cuenta de los operarios encargados de labores de fondeo e instalación de estructuras y responsables de dichas actividades.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Instructivo de Inspección de FONDEO.PDF - Difusión instructivo Inspección de FONDEO I-OPE-04 Ninualac 2.msg - Certificado registro trabajadores_ Labores de fondeo.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 02-08-2022, y la fecha real de término es: 24-10-2022.



Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Ninualac 2, durante el ciclo productivo iniciado el 12 de abril de 2017 y concluido el 29 de octubre de 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Desistimiento de siembra y de la operación de CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo para hacerse cargo de sobreproducción del CES Ninualac 2 generada durante los ciclos 2017-2018 y 2019-2020.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-03-2021
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	<p>CES Ninualac 2 no sembrado durante el próximo ciclo productivo.</p> <p>CES Ninualac sin producción durante el próximo ciclo productivo para hacerse cargo de 3.782 toneladas de sobreproducción en CES Ninualac-2 (equivalentes a 2.679 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2017 – 2018, y a 1.103 toneladas de sobreproducción durante ciclo 2019 – 2020).</p>



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El CES Ninualac 2 cuenta con una producción máxima autorizada de 5.700 toneladas, conforme lo dispuesto en RCA 810/2009.</p> <p>Conforme consta en declaración de intención de siembra y en Resolución que fija densidad de cultivo que se adjuntan en Anexo 2, se estimaba sembrar 1.160.000 peces en el CES Ninualac 2 (Código Serna pesca 110444) en el ciclo productivo siguiente.</p> <p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017-2018 (2.679 ton) y 2019-2020 (1.103 ton) en el CES Ninualac 2 (3.782 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en su próximo ciclo productivo, programado para iniciar el segundo semestre de 2021.</p> <p>Para acreditar el desistimiento de la siembra y de la consecuente producción, se acompañan en el Anexo 5 de esta presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento “Modificación de Programa de Manejo individual de Siembra” de 26 de marzo de 2021. •Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021. que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A. <p>Se compromete además, la presentación de una Acta notarial con registros fechados y georreferenciados que acrediten que no se ha realizado la siembra del CES Ninualac-2.</p> <p>Los costos de esta acción se estiman en base a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 5.700 toneladas (UDS \$4.176.000), en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Ninualac 2.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en los ciclos productivos de 2017 -2018 (2.679 ton) y 2019 -2020 (1 .103 ton) en el CES Ninualac 2 (de 3.782 toneladas en total), Blumar S.A se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Ninualac 2 en el ciclo productivo, programado para el segundo semestre de 2021. Para acreditar el desistimiento se presentaron los siguientes verificadores en el PdC y en el reporte inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia de declaración de intención de siembra y Resolución que fija densidad de cultivo •Solicitud de modificación de Programa de Manejo individual de Siembra de 26 de marzo de 2021. •Res Ex. 1140 de 19 de abril de 2021 de SUBPESCA, que modificó la Resolución que fijó Densidad de Cultivo para Salmones Blumar S.A, la cual acredita desistimiento de siembra de CES Ninualac-2 <p>Durante el periodo reportado no se realizaron actividades de siembra ni tampoco otras operaciones en el CES Ninualac. Para acreditar lo anterior se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capturas de pantalla del sistema SIFA que dan cuenta que e el CES no ha presentado biomasa en los periodos de: a) 01.08.2020 al 31.01.2021 b) 01.02.2021 al 31072021 c) 01.02.2022 al 31.07.20022 d) 01.08.2022 al 26.10.2022. <p>-Certificado obtenido en el Sistema SIFA que da cuenta que el CES no presenta biomasa por periodo de descanso.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Capturas de pantalla del sistema SIFA que dan cuenta que e el CES no ha presentado biomasa en los periodos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 01.08.2020 al 31.01.2021 b) 01.02.2021 al 31072021 c) 01.02.2022 al 31.07.20022 d) 01.08.2022 al 26.10.2022. <p>-Certificado obtenido en el Sistema SIFA que da cuenta que el CES no presenta biomasa por periodo de descanso.</p>



Medios de Verificación:	- Capturas de pantalla SIFA.rar - Ninualac 2 - Declaración Sin Existencia.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para el CES Ninualac-2
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	26-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Contar con procedimiento de control de biomasa en tiempo y en la forma comprometida.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Ninualac-2, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA). Este procedimiento establecerá niveles de alerta de biomasa de alerta que permitan adoptar preventivamente acciones para asegurar no sobrepasar los límites de producción de biomasa autorizada ambientalmente. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad.</p> <p>Se difundirá este procedimiento mediante su entrega a los operarios encargados de ejecutarlo y las jefaturas responsables.</p> <p>En definitiva, se compromete la formalización del instructivo actualizado dentro de los procesos de Blumar, y su difusión dentro de un mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Conforme a lo comprometido durante el periodo reportado, se elaboró y formalizó un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Nnualac-2, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA).</p> <p>Este procedimiento establece niveles de alerta de biomasa que permiten adoptar preventivamente acciones para asegurar no sobrepasar los límites de producción de biomasa autorizada ambientalmente. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad.</p> <p>Asimismo, este procedimiento fue difundido entre los trabajadores encargados y responsables de su aplicación.</p> <p>Para acreditar lo anterior se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Nnualac-2 de 25 de agosto de 2022. -Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo. -Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	24-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -Procedimiento de control de producción de biomasa para el CES Nnualac-2 de 25 de agosto de 2022. -Correo electrónico de 24 de octubre mediante el cual se difundió el procedimiento a los trabajadores encargados de aplicar el procedimiento y los responsables del mismo. -Certificado de 24 de octubre de 2022, da cuenta de los trabajadores de Blumar encargados y responsables de la aplicación del procedimiento.



Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Producción Biomasa CES Ninualac 2.pdf - Difusión Procedimiento Control de Biomasa Ninualac 2.msg - Certificado Registro trabajadores_ Control de biomasa.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-08-2022, y la fecha real de término es: 24-10-2022.

N° Identificador:	6
Acción:	Plan de seguimiento de variables ambientales del CES Ninualac-2
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	31-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de seguimiento implementado en tiempo y en la forma comprometida



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El plan considera la ejecución de INFAs internas categoría 4, trimestrales mediante laboratorios contratados por Blumar, considerando lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Asimismo, se considera efectuar el Estudios de Macrofauna Bentónica requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC, trimestrales, para determinar los indicadores de riqueza, dominancia, diversidad y uniformidad.</p> <p>El costo de estas acciones se estima en: 46.980 CLP en base a costo indicados en Cotización 051-2021/OP y 093-2020/OP, ambas de Ecosistema.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Esta acción considera la ejecución de INFAs internas categoría 4, trimestrales mediante laboratorios contratados por Blumar, considerando lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Asimismo, se considera efectuar Estudios requeridos en el criterio 2.4 del Estándar ASC, con una frecuencia trimestral, para determinar los indicadores de riqueza, dominancia, diversidad y uniformidad.</p> <p>Durante el periodo reportado se planificó la realización de INFAs para noviembre de 2022 y enero de 2023. En cuanto a los estudios que consideran el criterio 2.4. del Estándar ASC, se ha gestionado su realización con diversos laboratorios.</p> <p>Para acreditar todo lo anterior, se presenta en este reporte de avance:</p> <p>En relación a las INFAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotización N°7341 de la Empresa Litoral Austral. -Correo electrónico que solicita información y coordinación de INFAS internas a Empresa Litoral Austral de 14 de octubre de 2022. <p>En relación a los estudios de la norma ASC:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotizaciones 200-2022/OP y 198-2022/OP de la Empresa Ecosistema de septiembre de 2022 para arriendo de embarcación, trabajos en terreno y análisis requeridos.



Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En relación a las INFAS -Cotización N°7341 de la Empresa Litoral Austral. -Correo electrónico que solicita información y coordinación de INFAS internas a Empresa Litoral Austral de 14 de octubre de 2022. En relación a los estudios de la norma ASC: -Cotizaciones 200-2022/OP y 198-2022/OP de la Empresa Ecosistema de septiembre de 2022 para arriendo de embarcación, trabajos en terreno y análisis requeridos.
Medios de Verificación:	- 7341_6 Infas internas Blumar_XI region24102022.pdf - Correo- Solicitud de INFA.pdf - RGES-014_V9_Cotizacion N°198-2022 (ASC 2,4 NN2) Salmones Blumar.pdf - RGES-014_V9_Cotizacion N°200-2022 (Embarcación ASC NN2 2.4) Salmones Blumar.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	26-07-2022
Fecha Término:	27-01-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para dar cuenta del cumplimiento de esta acción en la forma y plazo comprometido, se acompaña el comprobante de carga del PdC de 1 de agosto de 2022 y los comprobantes del reporte inicial (primer reporte) generados por el SPDC con fecha 16 y 17 de agosto de 2022. Asimismo, esta acción se cumple con la carga del presente reporte en tiempo y forma (primer reporte de avance).
Fecha Inicio Efectivo:	26-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante Envío Reporte SPDC-1702-2022 Comprobante Envío Reporte SPDC-1704-2022 Comprobante: CCPDC-1414
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvíoReporte20220816115904.pdf - ComprobanteEnvíoReporte20220817205604.pdf - CCPDC-1414.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 26-10-2022 21:36



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

